



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°06/2023 MEJORAMIENTO CALLE JOSÉ ASENCIO VERA, PUNTA ARENAS, CÓDIGO BIP N°30484520-0, ID 638-10-O123. FINANCIAMIENTO SECTORIAL

PUNTA ARENAS, 29 MAY. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 812

**VISTOS:**

- a) Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El D.S. N°236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, que deja sin efecto la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre del 2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- g) La Resolución Toma Razón 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU.
- h) El Of. Ord. N°311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N°236 (V. y U.) de 2002.
- i) Lo dispuesto en el Art. N°21 inciso cuarto de la Ley N°16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355/1976 de Vivienda y Urbanismo, la Resolución Exenta RA N°110343/2/2023 de fecha 04/01/2023, del SERVIU Magallanes y la Resolución Exenta N°2155 de fecha 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**CONSIDERANDO:**

- 1. El Decreto N°217 de fecha 17/02/2023, del Ministerio de Hacienda, con Toma Razón por Contraloría General de la República con fecha 02/03/2023, que identifica y modifica iniciativa(s) de inversión en el presupuesto del sector público entre otros, el proyecto de inversión CÓD. BIP N°30484520-0: **"MEJORAMIENTO CALLE JOSÉ ASENCIO VERA, PUNTA ARENAS"**.
- 2. La Resolución Exenta N°30 de fecha 06/03/2023, que aprueba los Anexos Complementarios de las Bases Administrativas Especiales, Bases de Licitaciones Electrónicas, Bases Técnicas y Formularios de la Licitación Pública N°06/2023 denominada, **"MEJORAMIENTO CALLE JOSÉ ASENCIO VERA, PUNTA ARENAS"**, CÓD. BIP.: 30484520-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID: 638-10-O123.
- 3. La resolución Exenta N°42 de fecha 27/03/2023, que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 24/03/2023, de la Licitación Pública N°06/2023 denominada, **"MEJORAMIENTO CALLE JOSÉ ASENCIO VERA, PUNTA ARENAS"**, CÓD. BIP.: 30484520-0, con financiamiento

SECTORIAL, identificada en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID: 638-10-0123.

4. La Resolución Exenta N°49 de fecha 06/04/2023, que aprueba la Adición N°01 de fecha 04/04/2023, de la **Licitación Pública N°06/2023** denominada, "**MEJORAMIENTO CALLE JOSÉ ASENCIO VERA, PUNTA ARENAS**", CÓD. BIP.: 30484520-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID: 638-10-0123.
5. La Resolución Exenta N°75 de fecha 08/05/2023, que aprueba la Aclaración N°02 de fecha 04/05/2023, de la **Licitación Pública N°06/2023** denominada, "**MEJORAMIENTO CALLE JOSÉ ASENCIO VERA, PUNTA ARENAS**", CÓD. BIP.: 30484520-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID: 638-10-0123.
6. La Resolución Exenta N°90 de fecha 26/05/2023, que aprueba la Aclaración N°03 de fecha 25/05/2023, de la **Licitación Pública N°06/2023** denominada, "**MEJORAMIENTO CALLE JOSÉ ASENCIO VERA, PUNTA ARENAS**", CÓD. BIP.: 30484520-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID: 638-10-0123.
7. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°06/2023** denominada, "**MEJORAMIENTO CALLE JOSÉ ASENCIO VERA, PUNTA ARENAS**", CÓD. BIP.: 30484520-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID: 638-10-0123.

### **R E S O L U C I Ó N:**

- I. **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°06/2023** denominado "**MEJORAMIENTO CALLE JOSÉ ASENCIO VERA, PUNTA ARENAS**"; CÓD. BIP N°30484520-0 y su publicación en el Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , es ID: 638-10-0123.

**PRESIDENTE**  
SAMUEL BARRIENTOS ROGEL  
CONSTRUCTOR CIVIL

**SECRETARIO**  
ALEJANDRO HERNANDEZ RAMIREZ  
INGENIERO CONSTRUCTOR

**INTEGRANTE**  
PABLO SILVA CARRASCO  
INGENIERO CONSTRUCTOR

**PRESIDENTE (S)**  
MIGUEL OYARZUN MIRANDA  
CONSTRUCTOR CIVIL

**SECRETARIO (S)**  
JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI  
INGENIERO CONSTRUCTOR

**INTEGRANTE (S)**  
MARCOS SALAS ROJAS  
INGENIERO DE EJECUCIÓN EN GEOMENSURA

- II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación Técnica y Económica e informar a la Sra. Directora la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N°06/2023**.

**GABRIEL ORTIZ BURGOS**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA**  
**ANTÁRTICA CHILENA**

OGA

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN CONTABILIDAD
- SECCIÓN PERSONAL
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - SARA TAPIA BUSTAMANTE
- DEPTO. TÉCNICO SAMUEL BARRIENTOS
- DEPTO. TÉCNICO MIGUEL OYARZÚN
- DEPTO. TÉCNICO ALEJANDRO HERNÁNDEZ
- DEPTO. TÉCNICO JOSÉ MIGUEL HORCOS
- DEPTO. TÉCNICO PABLO SILVA
- DEPTO. TÉCNICO MARCO SALAS
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES